

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 18 de 1987

Visto el presente expediente n° 685/86 y otros del registro del Departamento de Compras (n° 392.724/86 y n° // 397.778/86 y otros de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 16/87 a los efectos de contratar el servicio de locación -con opción de compra al finalizar el contrato- y mantenimiento de diversas máquinas fotocopadoras con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 922 de fecha 18 de diciembre // ppdo. (confr. fs. 89/89 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 169 y 171/171 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 16/87 y adjudicar a la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." los renglones nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (alternativa II - renta por el término de 24 meses, con opción a compra) -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 142/166 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO / (A 346.794.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 171 vta.- las ofertas nos. 1 y 2.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 111.720,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 107.742,25 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

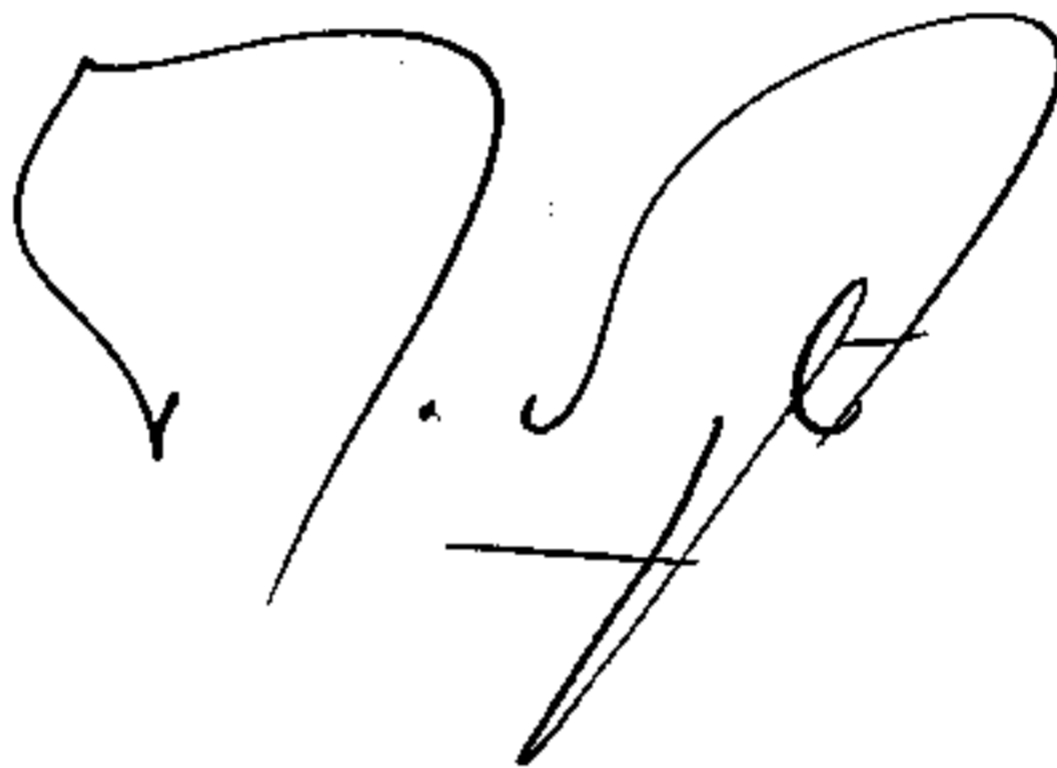
////

////

A 117.537,00 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

A 9.794,75 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

CARLOS S FÁTIMA